

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 207 19 de febrero de 2021 PE/004988-02. Pág. 29523

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004988-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sanitarias que afectan al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 21 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1004988, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones referidas al Ayuntamiento de Guardo (Palencia).

En contestación a las cuestiones formuladas se indica que, tal y como se informó en la respuesta de 19 de octubre de 2020 a la petición de documentación P.D./1002114, en la Consejería de Sanidad no constan solicitudes formuladas por el Ayuntamiento de Guardo de realización de evaluaciones de riesgo de eventos programados los días 19 y 22 de agosto de 2020 y por consiguiente no han sido realizadas dichas evaluaciones.

Como se indica en la petición de documentación de referencia, así como en la actual pregunta para su contestación por escrito, los eventos a que se refieren habían sido programados por el Ayuntamiento de Guardo previamente a la aprobación del Acuerdo 43/2020 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, cuya entrada en vigor se produjo a las 00:00 horas del día 17 de agosto de 2020.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 207 19 de febrero de 2021 PE/004988-02. Pág. 29524

En el punto primero de la mencionada Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, se relacionan las medidas declaradas como actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, señalando once medidas relativas a siete ámbitos que en el momento de la aprobación de dicha Orden se consideraban el origen de los brotes epidémicos de mayor impacto y riesgo detectados a través de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Valladolid, 13 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.